IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132 MADRID NÚMERO 18

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 426 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Fernández López, frente a "Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima", sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia número 453 de 2016, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda, condeno a la empresa "Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima", a abonar a don José María Fernández López la cantidad de 632,71 euros, más 63,27 euros en concepto de interés por mora.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de octubre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/41.449/16)

BOCM-20161215-132